



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 288

Punta Arenas, 26 de Junio de 2009

VISTO

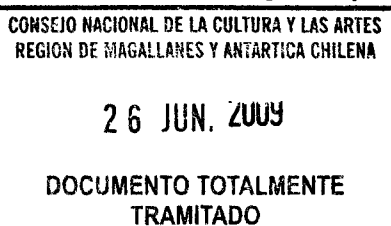
Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°6.179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N°1.900, de 07 de mayo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de evaluadores y jurados para el concurso mencionado; la Resolución Exenta N° 176 de fecha 05 de Mayo de 2009 del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que declara los proyectos inadmisibles del presente concurso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.



Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008.

Que, en dicho procedimiento concursal, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2009, región de Magallanes y Antártica Chilena, en las Líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2009, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondientes a las Líneas que se indican:

AGREGAR NÓMINA POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO.

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE

N°	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	1305-6	Fotografía	Huellas y Rastros de Croatas en Punta Arenas	Tatiana Alfaro Chavez	13.529.595-7	5.976.987
2	1197-5	Fotografía	Borde: Momentos antes y después de la mar	Cristian Oyarzún Cid	9.440.989-6	2.551.811
3	1730-2	Artesanía	"Artesanía Textil con Identidad Patagónica"	Flor Sanchez Fuentes	5.642.431-8	3.946.890

4	1341-2	Artes Visuales	POLAR PIXEL; Creación y Producción de una serie de obras de Artes Visuales interactivas, que toma como referencia el cambio climático y sus efectos en el continente Antártico"	Nataniel Alvarez Gómez	10.049.144-3	7.763.841
5	2049-4	Artes Visuales	"Creando Imágenes en Grabado del Canto a Magallanes"	Gricelda Bontes Popovich	6.808.388-5	7.887.466
6	1732-9	Artes Visuales	Totem: La Memoria Grabada en Lengua	Juan Oscar Guenul Valencia	10.086.314-6	6.241.459
7	2090-7	Artes Visuales	"Habitante Subantártico; 1º sesión Costa Austral"	Rodrigo Molina Uriarte	13.772.067-1	2.197.181

LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

Nº	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	2494-5		Informativo Cultural Radial "Escenario del Sur"	Carolina Ruiz Alvarado	10.720.289-7	2.539.440

LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL

Nº	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	1633-0		Investigación Historiográfica sobre Julio Ramírez Fernández	Niki Kusevic Ramírez	8.590.549-k	5.400.000
2	3479-7		"Retrato : Mirada instrospectiva del Paisaje Humano"	Mauricio Valencia Cárdenas	10.660.302-2	6.281.410
3	3535-1		"Taller de Mosaicos en Vitrofundición y Cerámica"	Susana Soto Pardo	8.727.762-3	4.164.531
4	3597-1		"Investigación y Plano Histórico Patrimonial/Cultural de Punta Arenas, capital regional, en el Bicentenario de la República de Chile"	Empresa de Publicidad OSCAR MANUEL AGUILAR SANCHEZ E.I.R.L o ALFACRUX E.I.R.L	76947870-1	3.728.122
5	4069-k		"Reflejos de una Memoria: Formación de un taller de pintura y	Ximena Nuñez Bontes	15.309.492-6	4.234.443

			cerámica para el adulto mayor de Punta Arenas"			
6	4225-0		"Acercando la danza a los Jardines Infantiles"	Ariel Oyarzún Sanhueza	16.766.137-8	3.217.980
7	4133-5		Veladas vecinales junto al arte. Apreciación de la obra de los grandes maestros y creadores en la Patagónica"	Claudia Bahamonde Gallardo	10.064.530-0	3.643.874
8	3985-3		"A través del arte logro vivir mejor"	Fundación Prodemu	72.101.000-7	993.326

LÍNEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Nº	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	3123-2		Elaboración de Expediente Técnico para declaratoria patrimonial del centro cívico de Cerro Sombrero y exposición	Pamela Domínguez Bastidas	15,581,715-1	6.038.023

LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Nº	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	3072-4		Chumangonauta	Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y atención al Menor	70.931.900-0	7.941.288
2	3203-4		"Diseño, Moda y Accesorios por Jorge Caballero"	Jorge Espinoza Caballero	10.663.863-2	7.233.385

LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

Nº	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	7568-K		Homenaje a los Aonikenk	Maria Cecilia Maulen Machuca	6.027.475-4	2.872.331
2	3558-0		"Programa Radial Werken Mapuche Huilliche"	Moisés Zamora Jimenez	10.148.633-8	2.670.000

LÍNEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

N°	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	3884-9		"Mejorando la implementación de la Galería Azul del Arte"	Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y atención al Menor	70.931.900-0	6.348.874

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por este Director Regional, y el Responsable de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio y la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión de estos resultados destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SILVANA AVENDANO CERANTES
DIRECTORA REGIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANÉS Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA